

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 37/017/2008 (público)

Fecha: 9 de abril de 2008

Sri Lanka: Aumentan las víctimas civiles mientras el conflicto continúa

Amnistía Internacional condena el atentado suicida con bomba cometido el 6 de abril de 2008 en el distrito de Gampaha (Weliveriya), cerca de Colombo. La explosión causó la muerte de por lo menos 12 personas, entre ellas Jeyaraj Fernandopulle, ministro principal del gobierno, y heridas a más de 90, niños incluidos. El atentado, cometido contra un acto deportivo local, ha sido atribuido a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE). Amnistía Internacional reitera que los ataques dirigidos a civiles y los ataques indiscriminados violan el derecho internacional humanitario, vinculante para todas las partes del conflicto, y constituyen crímenes de guerra. Todos estos ataques deben cesar de inmediato y de forma incondicional, y sus autores deben responder de sus actos ante la justicia.

La organización expresa su alarma por el hecho de que, desde la derogación del acuerdo de alto el fuego en Sri Lanka el pasado 16 de enero de 2008,¹ el conflicto sigue incluyendo ataques intencionados contra civiles y ataques indiscriminados. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en las seis primeras semanas de 2008 perdieron la vida 180 civiles y casi 270 resultaron heridos en una serie de ataques contra autobuses civiles, estaciones de ferrocarril y personas perpetrados en Colombo, Dambulla, Kebhitigollewa, Madhu, Okkampitiya y Welli Oya.² El CICR ha mostrado preocupación porque "desde que comenzó el nuevo año, la cifra de víctimas civiles se ha incrementado con el aumento del número de ataques indiscriminados en el norte, el este y el sur del país."³

Desde el 2006, el conflicto entre las fuerzas gubernamentales, los LTTE y otros grupos armados se ha intensificado y sigue caracterizándose por abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario generalizados,⁴ como homicidios ilegítimos, torturas y otros malos tratos, reclutamiento de niños y niñas soldados, secuestros y desapariciones forzadas. Según los informes, ambos bandos han bombardeado escuelas y hospitales.⁵ Cientos de civiles han perdido la vida; otros cientos han resultado heridos y más de 200.000 personas se han convertido en desplazadas internas.

Abusos de los LTTE

Los LTTE vienen granjeándose cada vez más críticas desde la década de 1980 por su uso de niños y niñas soldados y sus ataques contra civiles e indiscriminados, incluidos atentados

¹ Con la derogación de este acuerdo ha finalizado el mandato de la misión encargada de supervisar su aplicación, la Misión de Vigilancia de Sri Lanka.

² "Sri Lanka: Civilian casualties reaching appalling levels", Ginebra, Colombo, comunicado de prensa del Comité Internacional de la Cruz Roja, 13 de febrero de 2008.

³ "Sri Lanka: Civilians bear the brunt of surge in violence", declaración del CICR, 8 de febrero de 2008.

⁴ Información de AI para los medios de comunicación, *Sri Lanka: Necesidad urgente de protección efectiva para la población civil al intensificarse el conflicto*, Índice AI: ASA 37/009/2007; Servicio de Noticias de AI núm. 068/2007, 5 de abril de 2007.

⁵ Sri Lanka's Human Rights Crisis, Asia Report N°135 – 14 de junio de 2007, International Crisis Group.

suicidas con bombas. Durante el conflicto, los LTTE también han puesto en peligro a civiles refugiándose entre ellos y lanzando ataques desde zonas civiles. Además, sus miembros han secuestrado y matado a civiles.

Aunque los grupos armados de la oposición no son en sí mismos partes de tratados internacionales, están obligados a respetar lo dispuesto en el artículo 3 común de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, que se aplica a conflictos armados internos (no internacionales) como la situación de Sri Lanka, así como las normas de derecho internacional consuetudinario aplicables a estos conflictos.

Más recientemente, los LTTE han atacado de forma deliberada a civiles en una extensa serie de ataques.⁶ Un principio básico del derecho internacional humanitario es que las personas que combaten en un conflicto armado deben distinguir, en todo momento, entre civiles y combatientes y entre objetivos civiles y militares. El "principio de distinción", como se conoce esta norma, es una de las piedras angulares del derecho internacional humanitario y representa una norma del derecho internacional consuetudinario que vincula a todas las partes de un conflicto armado, sea internacional o no internacional.

No es ilegítimo atacar a combatientes, siempre y cuando se utilicen medios y métodos legales; sin embargo, hay normas concretas sobre la protección de la población civil y los no combatientes, que no deben ser objeto de ataque. También están prohibidos los ataques indiscriminados, incluidos los ataques contra objetivos militares que puedan causar una pérdida excesiva de vidas de civiles o daños a objetivos civiles (principio de proporcionalidad), al igual que el uso de civiles como "escudos humanos".

Civiles atrapados entre dos fuegos. Continúan las hostilidades en torno a la iglesia de Madhu

Mientras los atentados suicidas con bombas matan y hieren a civiles en el sur del país, en el norte y el este las ofensivas continúan afectando a familias que viven en las zonas afectadas por el conflicto. Un ejemplo de ello es la situación de la zona próxima a la iglesia de Madhu, en el distrito de Mannar, al norte de Sri Lanka. Los civiles ahí están atrapados en medio de las hostilidades entre el gobierno y los LTTE y su vida cotidiana se ha visto alterada en varias ocasiones en el 2007 y el 2008. Parte del distrito está bajo el control del gobierno y otra parte bajo el de los LTTE.

Como consecuencia de la intensificación de los combates, se ha tenido que trasladar, por motivos de seguridad, una estatua histórica de la Virgen María de la iglesia de Madhu. Según los informes, los LTTE utilizan a las comunidades que viven en las proximidades de la iglesia como "escudos humanos" y Amnistía Internacional ya ha expresado en ocasiones anteriores su preocupación por el reclutamiento por los LTTE de niños y niñas de familias que viven en la localidad. Los informes señalan que el gobierno, por su parte, bombardeó en abril de 2008 zonas civiles en torno a la iglesia. El obispo de Mannar, Rayappu Joseph, ha pedido en reiteradas ocasiones a ambas partes que respeten la zona de Madhu como zona de no conflicto.

En virtud del derecho internacional humanitario, las partes de un conflicto armado, incluidos las de conflictos no internacionales como el de Sri Lanka, deben tener especial cuidado para proteger de daños los bienes culturales, incluidos los edificios de uso religioso (salvo que sea imprescindible lo contrario).

Los civiles necesitan urgentemente que se refuerce su protección. La intensificación del conflicto ha producido una espiral de víctimas entre la población civil. Se cree que tanto el gobierno como los LTEE son responsables de abusos graves contra los derechos humanos y de

⁶ Véanse *Sri Lanka: Amnistía Internacional condena los homicidios de civiles*, 28 de noviembre de 2007, Índice AI: ASA 37/020/2007, <http://www.amnesty.org/es/library/info/ASA37/020/2007/es> y <http://www.amnesty.org/en/for-media/press-releases/sri-lanka-right-life-civilians-disregarded-conflict-intensifies-20080204>

violaciones del derecho internacional humanitario. Todas las partes deben respetar sus obligaciones legales internacionales y poner fin de inmediato a estas violaciones, y concretamente a los ataques indiscriminados.

Recomendaciones

A los LTTE y otros grupos armados

Deben poner fin de inmediato a todos los ataques directos o indiscriminados contra civiles, condenar estos actos públicamente y declarar que no serán tolerados.

Deben separar inmediatamente a todas las personas que hayan participado en violaciones del derecho internacional (lo que incluye haber impartido órdenes para que se cometan) de cualquier cargo o puesto en el que podrían cometer más violaciones.

Deben garantizar que sus fuerzas tienen especial cuidado para evitar los daños a bienes culturales, incluidos los edificios de uso religioso.

Al gobierno de Sri Lanka

Deben garantizar que todo el personal de las fuerzas de seguridad respeta las obligaciones previstas en el derecho internacional de derechos humanos y humanitario.

Deben garantizar que sus fuerzas armadas tienen especial cuidado para evitar los daños a bienes culturales, incluidos los edificios de uso religioso.

Deben permitir el establecimiento sobre el terreno sin dilación de una presencia internacional e independiente encargada de la vigilancia de los derechos humanos.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://www.amnesty.org/es/features-news-and-updates>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, visiten <http://www.amnesty.org/es/research>.